



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

14 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Número 211

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Decreto 67/1984, de 31 de mayo, por el que se declara de urgente ocupación por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, a efectos de expropiación forzosa, los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Jardín de San Esteban.

2627

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Decreto 95/1984, de 13 de septiembre, por el que se cesa como representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la entidad «UNDEMUR, S. G. R.», don Antonio Conesa Parra.

2627

Decreto 96/1984, de 13 de septiembre, por el que se nombra representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la entidad «UNDEMUR, S. G. R.», don Angel Arruz Ramos.

2628

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Decreto 93/1984, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Josefa Callejo de la Puente como directora regional de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

2628

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Francisco Raja López y otros. 2628

Ministerio de Industria y Energía. Delegación de Hacienda de Murcia. Sección de Tributos Locales. 2628

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 2629

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 2629

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 2629

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 2630

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 2630

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. 2630

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	2631	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2632
Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	2631	Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	2633
Juzgado de Instrucción de Lorca.	2631	Juzgado de Distrito de Caravaca de la Cruz.	2633
Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena.	2632	Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cartagena.	2633
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	2632		
Juzgado de Instrucción de Lorca.	2632		

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cartagena.	2634	Ayuntamiento de Calasparra.	2635
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	2634	Ayuntamiento de Cartagena.	2635
Ayuntamiento de Mula.	2634	Ayuntamiento de Lorca.	2635
Ayuntamiento de Murcia.	2635	Ayuntamiento de Abanilla.	2636
Ayuntamiento de Bullas.	2635	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	2636
Ayuntamiento de Torre Pacheco.	2635	Ayuntamiento de Murcia.	2636

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

- 736** **DECRETO 67/1984, de 31 de mayo por el que se declara de urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a efectos de expropiación forzosa, los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Jardín de San Esteban.**

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1983, acordó llevar a cabo una actuación aislada en suelo urbano tendente a la expropiación de unos terrenos sitos al Noroeste del futuro jardín público del Conjunto de San Esteban, cuya ocupación se considera necesaria para la ejecución de dichas obras.

Posteriormente, en sesión del Pleno Corporativo de 30 de noviembre de 1983, se acordó ratificar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de dichas obras, notificándose personalmente a los titulares respectivos y publicado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 15 de diciembre y diario «La Verdad» del 21 del mismo mes de 1983. En dicha sesión se acuerda, asimismo, solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la declaración de urgente ocupación de los mencionados bienes y derechos.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión del día 29 de febrero de 1984, resuelve sobre los recursos formulados por los afectados, estimando en parte las alegaciones presentadas por Hogares y Aparcamientos y por don Antonio Caravaca Pardo en cuanto a la superficie a expropiar; excluyendo de la relación de fincas sujetas a expropiación la parcela atribuida a los hermanos Navarro Requena, por

haberse comprobado su pertenencia a los terrenos que la extinguida Diputación Provincial cedió para uso público por acuerdo de 30 de enero de 1979, cesión aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la misma fecha, y desestimando el recurso formulado por don Angel Jiménez Soto al no considerársele titular afectado por la expropiación.

Se considera inaplazable la ocupación de los terrenos a fin de posibilitar la culminación de las obras contratadas y en avanzado estado de realización en una zona totalmente consolidada en lo que a urbanización y edificación se refiere, consiguiéndose con ello, de otra parte, la eliminación de las ruinas actualmente existentes que dan una pobre imagen de tan céntrica zona de la ciudad.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 1984,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento y en virtud de los Decretos Regionales 68/1982, de 3 de diciembre y 17/1984, de 12 de abril, por los que se asignan a la Consejería de Presidencia las funciones y servicios transferidos por la Administración del Estado en materia de Administración Local por el Real Decreto 2642/82, de 24 de junio, se declara la urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación de bienes y obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y necesaria para la construcción del Jardín de San Esteban.

Murcia, 31 de mayo de 1984. — El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 737** **DECRETO 95/1984, de 13 de septiembre, por el que cesa como representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Entidad «UNDEMUR, S.G.R.», don Antonio Conesa Parra.**

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, don José Molina Molina, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del

día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa como representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Entidad «UNDEMUR, S.G.R.», don Antonio Conesa Parra.

Dado en Murcia a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina**.

738 **DECRETO 96/1984**, de 13 de septiembre, por el que se nombra representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Entidad «UNDEMUR, S.G.R.», a don Angel Arruz Ramos.

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, don José Molina Molina, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Queda nombrado representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Entidad «UNDEMUR, S.G.R.», don Angel Arruz Ramos, secretario general técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Dado en Murcia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina**.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

739 **DECRETO 93/84**, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Josefa Callejo de la Puente como directora regional de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 11 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 1984,

D I S P O N G O :

Cesa como directora regional de Bienestar Social, a petición propia, doña Josefa Callejo de la Puente, a quien se agradecen los servicios prestados.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1984.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 5612

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Francisco Raja López y otros.
- b) Lugar de la instalación: Fincas de Puntas de Calnegre, diputación de Ramonete.
- c) Término municipal afectado: Lorca.
- d) Finalidad: Energía eléctrica grupo motobomba.

e) Características principales: Línea eléctrica aérea con origen en línea H.E.S.A., Puntas de Calnegre, y final en C.T.I. en proyecto, tendrá una longitud de 25 metros, tensión de suministro 11-2 KV., conductores LAC 28/2, aisladores vidrio, apoyos 12 P. 700, 12 P. 1.400, centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 11-20 KV./230-398 V. y una potencia de 15 KVA.

- f) Procedencia materiales: Nacional.
- g) Presupuesto: 819.500 pesetas.
- h) Expediente número: A.T. 12.456.
- i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero técnico industrial don Antonio Galindo Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita

en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de septiembre de 1984.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 5289

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Dirección Provincial de Murcia

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Murcia, hace saber:

Que por el Ilmo. Sr. director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mine-

ral, cuadrículas y término municipal:

21.342; «Las Campanas», Puzolana, 18, Lorca.

21.344; «Juan Luis», Puzolana, 6, Lorca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 7 de agosto de 1984.—
El director provincial.

Número 5525

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Sección de Tributos Locales

A N U N C I O

Relaciones con los contribuyentes

Por la presente, se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y la de Actividades Profesionales y de Artistas (Reglas 35 y 20, respectivamente), las correspondientes matrículas están a disposición del público en esta Delegación durante el plazo de diez días, para que los contribuyentes formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 3 de septiembre 1984.—
El delegado de Hacienda Especial.

* Número 5242

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: don Angel Molinero Manrique.

Objeto de la petición: Riego.

Caudal: 25 l/seg.

Emplazamiento de la toma: En el paraje «Camino de la Venta», dentro de la zona regable del azarbe del Merancho, a unos 10 m. de un brazal de riego de dicho azar-

be, en el Siscar, término municipal de Santomera (Murcia).

Características del aprovechamiento: Pozo de 9 m. de profundidad y 1,10 m. de diámetro, con instalación elevadora compuesta de bomba centrífuga acoplada a un motor Diter de gas-oil tipo LKS, núm. 987.1.20789, a 3.000 r.p.m., de 12,5 C.V. de potencia.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, Avda. de Alfonso X el Sabio, número 6, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinente.

Murcia, 3 de agosto de 1984.—
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

* Número 5244

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

Concesión de aguas públicas (CL-7/84)

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: S.A.T. núm. 557 «Isidoro García Ráez».

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1.400 m³/día.

Corriente de donde se deriva: Desagüe común de las aguas residuales de El Algar y Los Urrutias, del término municipal de Cartagena (Murcia).

Término municipal en que radican las obras: Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas

hábles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 6 de agosto de 1984.—
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

* Número 5246

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

Concesión de aguas públicas (CL-3/84)

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: S.A.T. núm. 557 «Isidoro García Ráez».

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 500 m³/día.

Corriente de donde se deriva: Desagüe común de las aguas residuales de Miranda, Santa Ana y Molino Derribao, del término Municipal de Cartagena (Murcia).

Término municipal en que radican las obras: Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 6 de agosto de 1984.—
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

* Número 5243

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la construcción y explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: Don Francisco Martínez Guillamón.

Objeto de la petición: Riego de una finca de su propiedad situada en el paraje El Colmenar, término municipal de Alguazas (Murcia).

Emplazamiento de la toma: En la citada finca en zona regable de la acequia de Alguazas, en el paraje El Colmenar, término municipal de Alguazas (Murcia).

Características del aprovechamiento: Pozo-sondeo de 150 metros de profundidad.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, Avda. de Alfonso X el Sabio, número 6, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinente.

Murcia, 6 de agosto de 1984.—
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

* Número 5245

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

Concesión de aguas públicas (CL-6/84)

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: S.A.T. núm. 557 «Isidoro García Ráez».

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1.100 m³/día.

Corriente de donde se deriva: Desagüe común de las aguas residuales de La Palma y Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena.

Término municipal en que radican las obras: Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se ad-

mitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 6 de agosto de 1984.—
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 5508

MINISTERIO

DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

Vías Pecuarias

Anuncio de ocupación de terrenos

Don José Berenguer Juan, como presidente del Club Náutico Caravaning de La Manga del Mar Menor, ha solicitado la ocupación por un plazo de 24 años, de los terrenos de vía pecuaria siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: Cartagena.

Vía pecuaria: Colada del Mar Menor.

Tramo: Colada F. Jordana-Camino Torre de Fontes.

Paraje: El Castillo.

Linderos:

Norte, Mar Menor.

Este, Colada del Mar Menor.

Sur, Camping Villa Caravaning.

Oeste, Colada del Mar Menor.

Superficie, 170 m², con destino a acceso para varadero de embarcaciones del Club Náutico de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de este Servicio, Gran Vía, 42-3.º, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Murcia, 30 de agosto de 1984.—
El jefe provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3499

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 722 de 1983, por lesiones y daños por imprudencia, contra Juan Miguel Pérez Lájara y Juan José Muñoz Muñoz, en el que se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 722 de 1983, en virtud de atestado de la Guardia Civil contra Juan Miguel Pérez Lájara y Juan José Muñoz Muñoz y como presunto responsable civil subsidiario Luis Samos García, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Pérez Lájara a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de costas de esta instancia.—Deberá indemnizar a Juan José Muñoz Muñoz en el importe de los daños sufridos por la furgoneta de su propiedad, una vez que sean conocidos. Se declara la R. C. S. de Luis Samos García. La indemnización devenará un 10 por 100 de intereses desde la fecha de la presente sentencia hasta el día del pago de la misma, según Ley de 26-12-80.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Briones.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan José Muñoz Muñoz y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

* Número 3428

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 156 de 1983, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca que luego se dirá a instancia del procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, en nombre y con poder de don Juan Pérez Martínez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Cieza, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, en el término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

—Finca.—Casa de una sola planta situada en Avda. de Abarán número 29, antes 23, de 11,85 metros de fondo por 7,32 metros de fachada. Linda: izquierda, casa de doña María Martínez; derecha, doña Josefa Villalba, y fondo, sucesores de herederos de don Andrés López. Adquirida en 1957 por donación que hiciera el no-

tario que fue de Cieza, don Manuel Martínez Ortiz, hoy fallecido. Figura amillarada a nombre del solicitante.

Cieza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de Primera Instancia, Adriano Barbero García.—El secretario.

Número 3429

INSTRUCCION

LORCA

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Calvo Morata, de 36 años de edad, de estado casado, natural de Aguilas, hijo de Francisco y de María, de oficio hotelero, domiciliado últimamente en Alicante, calle Patricio Ferrándiz número 2, edificio París, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de prestar declaración en diligencias previas que con el número 358 de 1982, se instruyen sobre presunta estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Instrucción. El secretario judicial.

Número 5475

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Emilio Briones Barroso, juez en funciones del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 665/84, seguidos en este Juzgado sobre hurto por denuncia de David Benzal Encinas y Pilar Fernández Moreno y Luisa Abellán Rodríguez, con último domicilio conocido en Beniaján, calle Mota del Reguerón s/n., se ha acordado citar a la referida denunciada Luisa Abellán Rodríguez para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre, a las once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio en calidad de denunciada, advirtiéndole de que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Luisa Abellán Rodríguez, expido el presente en Cartagena a 27 de agosto de 1984.—El juez de Distrito, Emilio Briones Barroso —El secretario.

Número 5600

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 732 de 1984, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Sebastián Fernández Cortés y otro, se ha dictado la providencia que sigue:

«Dada cuenta, y visto que el denunciado y el responsable civil subsidiario don Sebastián Fernández Salazar son desconocidos en el domicilio que se indica, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 2 de octubre, y hora de las 11,35, en la sala de audiencia de este Juzgado,

a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cítese al denunciado y responsable civil, que se hallan en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo manda y rubrica SS.^a, de que doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Sebastián Fernández Cortés y responsable civil Sebastián Fernández Salazar, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

Número 3486

INSTRUCCION**LORCA**

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José María Llorente Velasco, de 44 años de edad, se ignora su estado, hijo de Gregorio y de Teodora, de oficio en el ramo de la construcción (pensionista de accidente), domiciliado últimamente en calle Isaac Peral, 48, Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de 10 días a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en diligencias previas que con el número 425 de 1981, se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a

la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Instrucción. El secretario judicial.

* Número 5542

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157-82, se sigue juicio de menor cuantía (en ejecución), promovido por Bioter Biona S. A., representada por el procurador señor Martínez Torres, contra don Joaquín Hernández Vera, vecino de Elche, calle Antonio Moya, 24 planta 1.^a, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.^a, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Los títulos han sido suscritos por certificación de car-

gas del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ella sin poder exigir otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra de riego, con plantación de olivos y algarrobos, en el partido del Boda, del término de Crevillente, de cabida cuarenta y siete áreas, cuarenta y cinco centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno Garcia.

Número 3504

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA**

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia, de Familia, número Tres de Murcia, en los autos de divorcio de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a doce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 847 de 1983, a instancia de doña Concepción Fernández Gil, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Murcia, con domicilio en calle Cánovas del Castillo, número 24-5° A, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz y dirigida por el letrado don José Florit Durán, contra don José María Gómez López, mayor de edad, industrial, cuya última residencia conocida la tuvo en Alicante, calle Camarada César Elguezábal número 20-1.º, en la actualidad en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando, como es timo, la demanda formulada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña Concepción

Fernández Gil, contra el demandado don José María Gómez López, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, con todos sus efectos legales, el matrimonio contraído por las partes en Molina de Segura (Murcia), el día dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales. Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal. Y una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio, para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella, al Registro Civil de Molina de Segura (Murcia), donde aparece inscrito el matrimonio de las partes.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Martínez de Salas y Cayuela.—Firmado.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José María Gómez López, expido la presente que firmo en Murcia a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 3469

DISTRITO

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Don Juan Antonio Elbal Angosto, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas con el número 26 de 1984, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Caravaca de la Cruz a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor juez del Juzgado de Distrito, sustituto don Amador López García, habiendo visto el presente juicio de

faltas número 26 de 1984, sobre hurto, contra Antonio Moreno Moreno, con intervención del Ministerio Fiscal por razón de su cargo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Moreno Moreno, como autor responsable de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A m a d o r López.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Moreno Moreno, hijo de Rafael y de Juana, soltero, natural de Hellín, albañil y vecino de Lorquí, actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez sustituto, Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario.

Número 3470

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 298 de 1984, se siguen autos de divorcio a instancia de don Manuel Lorenzo Coteló, contra doña María Nuria García Beltrán, en ignorado paradero, y por el presente se emplaza a la misma para que, en el plazo de 20 días, comparezca en los autos y conteste la demanda de pobreza formulada por su esposo.

Cartagena a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5357

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

N.º expediente y año; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas

4.312-83; Martínez Hernández, María Josefa; Marcos Sanz y Pilar Sanz Ugarte, 12, bajo, Los Belones, Cartagena; 72.

4.396-83; Redondo Ronda, Juan José; Avda. Carlos III, 57-7.º A; Cartagena; 9.029.

4.401-83; Guijarro García; Antonio; Lope de Rueda, 6, 6.º, Cartagena; 3.265.

4.404-83; Guijarro García, Antonio; Lope de Rueda, 6-6.º, Cartagena; 386.

4.454-83; Moreno Serrano, Antonio; Gloria, 4, Cartagena; 6.213.

4.723-83; Alemán Caravaca, Antonio; M. Luisa Selgas, 4, bajo izquierda, Cartagena; 248.

4.724-83; Alemán Capel, Antonio Alberto; M. Luisa Selgas, 4, bajo izquierda; Cartagena; 248.

4.905-83; Franco Meseguer, Cándida; Carlos III, 69, 1.º derecha, Cartagena; 940.

4.926-83; Mandesi Jiménez, Rosario; Matías Montero, 66, 3.º A, Cartagena; 783.

5.027-83; Rodríguez Legaz, To-

más; Real, 82, 8.º, Cartagena; 3.070.

5.158-83; Ros Martínez, Florentina; Juan Fernández, 40, 1.º B, EF Anker II, Cartagena; 16.512.

5.216-83; Ceballos Marín, Juan Francisco; Tirso de Molina, 11, 1.º, Cartagena; 516.

5.221-83; Fuentes Egea, Antonio; Juan Fernández, 41, 4.º C, Cartagena; 16.548.

5.357-83; Sáinz Sánchez, María del Pilar; Plaza del Rey, 18, 3.º, Cartagena; 383.

5.633-83; García Torrecillas, Juan Pedro; Carlos III, EF, Géminis, 3.º B, Cartagena; 478.

5.657-83; Guarch Tenreiro, María Dolores; Conducto, 2, Cartagena; 13.272.

5.200-83; López Pernías, Dolores; Avda. Juan Perea, 12, 3.º, 30002, Murcia; 3.782.

Cartagena, 9 de agosto de 1984. El jefe de Negociado.

* Número 5409

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

Por la Corporación en Pleno, en sesión de 3 de agosto de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Partida; aumento pesetas; consignación actual (incluido aumentos) pesetas

224, 4; 700.000; 800.000.

259,9; 700.000; 931.400.

258,9; 1.500.000; 1.600.000.

211,1; 264.528; 264.528.

161,1; 1.250.446; 1.250.446.

222,3; 224.975; 224.975.

222,4; 153.300; 153.300.

259,1; 187.050; 187.050.

259,3; 907.225; 907.225.

259,6; 5.354.604; 5.354.604.

261,1; 124.483; 124.483.

262,1; 51.704; 51.704.

272,1; 32.619; 32.619.

733; 836.998; 836.998.
953,9; 172.200; 172.200.

DEDUCCIONES

Partida; deducción, pesetas; consignación que queda, pesetas

254,1; 500.000; 2.000.000.

254,3; 500.000; 1.500.000.

257,1; 2.244.222; 23.755.778.

262,1; 500.000; 1.000.000.

263,1; 1.000.000; 1.000.000.

272,1; 400.000; 2.000.000.

274,6; 300.000; 1.300.000.

621; 400.000; 2.400.000.

951,9; 4.615.910; 12.384.090.

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas: 12.460.132 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Las Torres de Cotillas, 7 de agosto de 1984. — El presidente, Jesús Ferrer García.

* Número 5286

M U L A

E D I C T O

Aprobados por el Pleno de la Corporación los expedientes de aplicación de contribuciones especiales relativos a las obras de «Reparaciones de aceras en Carretera de Pliego hasta su intersección con Carretera de Caravaca, mejoras en la Travesía de El Niño y de las redes de alcantarillado y de agua potable en varias calles de la ciudad, incluyendo reposición de firme» y «Pavimentación en las Travesías de Yéchar y Casas Nuevas», realizaciones incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1983, quedan expuestos al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes para la mejor defensa de sus derechos.

Mula, 6 de agosto de 1984.—El alcalde-presidente, Salvador Gil Baeza.

* Número 4244

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Hace saber: Que don Francisco Lorenzo Franco López ha solicitado licencia para la apertura de salón de juegos recreativos, en calle Capuchinos esquina a calle Marqués de Ordoño, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 4 de junio de 1984. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5640

BULLAS

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1984, ha acordado concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 20.362.874 pesetas, con destino a financiar las obras de construcción de una nave de servicios públicos municipales donde se ubicará provisionalmente el Instituto de B. U. P. en Bullas, con un interés anual del 12 por 100 y una comisión del 0,40 por 100; período de reembolso de la operación de 12 años como máximo, 1 año de carencia y 11 de amortización, siendo la anualidad completa por intereses, comisión y amortización de 3.489.592 pesetas. Igualmente se acordó concertar una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local de España por importe de 12.000.000 de pesetas para la misma finalidad, con un interés del 15 por 100 anual y una comisión del 0,10 por 100 trimestral, y cuya amortización deberá realizarse como máximo día 30 de noviembre de 1984.

Se abre un período de información pública de quince días há-

biles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el art. 170.2 del R. D. 3250/76, de 30 de noviembre.

Bullas, 11 de septiembre de 1984.—El alcalde, Julián Rodríguez Moya.

* Número 5515

TORRE PACHECO

EDICTO

Definitivamente aprobado por ausencia de reclamaciones el expediente de modificación de crédito número 1 en el Presupuesto de Inversiones vigente se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en el estado de gastos
Cap. 6.—1.000.000 de ptas.

Altas en el estado de ingresos
Cap. 7.—1.000.000 de ptas.

Nivelado, ello en cumplimiento de lo que dispone el art. 14,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Torre Pacheco, 1 de agosto de 1984.—El alcalde

* Número 5466

CALASPARRA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1984, aprobó definitivamente la delimitación de un Polígono segregado del Polígono II del Plan Parcial Industrial, Polígono Industrial Oeste, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Sueño, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición establecido por el artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayunta-

miento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Calasparra, 31 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 3914

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Pérez García licencia para instalación de un café-bar en Rincón de San Ginés núm. 5, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 29 de mayo de 1984. El alcalde.

* Número 5578

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el expediente de modificación de créditos número 4, en el Presupuesto de Inversiones de 1982 por concesión de créditos extraordinarios, para incorporación de remanentes, ha quedado definitivamente aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio del presente año al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición al público, quedando el presupuesto de gastos e ingresos resumido a nivel de capítulos de la siguiente forma y cuantía:

INGRESOS

Cap. 3.—117.147.481 ptas.
Cap. 7.—194.275.348 ptas.
Cap. 9.—171.905.691 ptas.
Total: 483.328.520 ptas.

GASTOS

Cap. 6.—483.328.520 ptas.
Total: 483.328.520 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 5 de septiembre de 1984. El alcalde.

* Número 5299

ABANILLA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno de Abanilla (Murcia), en sesión extraordinaria del día 31 de julio de 1984, acuerda:

1.º—Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Pavimentaciones en Abanilla y Macisvenda», quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

2.º—Anunciar subasta de acuerdo con el siguiente contenido (art. 25 R.C.C.L.):

1.—Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de subasta, para ejecutar la obra de «Pavimentación de calles en Abanilla y Macisvenda» (Plan Adicional de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1983).

2.—Tipo de licitación: Ocho millones cuatrocientas once mil once pesetas, a la baja.

3.—El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de cuatro meses.

4.—Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyecto, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

5.—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será del dos por ciento del tipo de licitación, es decir: 168.222 pesetas.

6.—La garantía definitiva será el cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

7.—Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, vecino de..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día... de... de..., actuando en nombre (propio o en el de...), enterado de las condiciones jurídico-económicas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir la subasta para la adjudicación de la obra «Pavimentación de calles en Abanilla y Macisvenda» (Murcia), se comprometo a realizar la misma con sujeción al contenido de los expresa-

dos documentos por la cantidad de... (en letra) (...) (en números), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se emplee en esta obra, tanto por la jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente).

8.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, ante una mesa presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, actuando de secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

9.—El crédito con el que se ha de financiar esta obra se consigna en la partida 629.6 b) del Presupuesto de Inversiones de 1984.

Abanilla, 1 de agosto de 1984.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario en funciones, Pascual Saurín Vives.

* Número 5256

ALHAMA DE MURCIA

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación el Estudio de Detalle referente a los terrenos sitos entre las calles Lorca, Juan de la Cierva, Lorenzo Rubio y Carretera Nacional 340, comprendidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia como suelo urbano, Area 02, Subzona 01 Plurifamiliar, Zona 02, tramitado a iniciativa de don Juan Pedro Sánchez Ferrón, por medio del presente se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo

140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra dicho acuerdo, que tiene carácter definitivo de conformidad con el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», como previo al recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro que estime conveniente.

Alhama de Murcia, 1 de agosto de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 5565

MURCIA**Negociado de Contratación**

1. Hasta las doce horas del día 20 de septiembre de 1984 se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras que a continuación se relacionan:

— Reforma interior de aseos existentes en el colegio Contraparada, de Javalí Nuevo. Presupuesto: 635.950 pesetas.

— Reposición de pavimento en el colegio Cierva Peñafiel, de Murcia. Presupuesto: 717.312 pesetas.

— Construcción de valla y pavimento de patio en el colegio San Andrés, de Murcia. Presupuesto: 1.679.276 pesetas.

— Adaptación de casa de conserje en el colegio Ntra. Sra. de la Fuensanta, de Benijáfan. Presupuesto: 699.200 pesetas.

2. Los proyectos, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 5 de septiembre de 1984.—El alcalde, P. D.